

5364

Escaneado
27-02-07

Quito, Febrero 26 de 2007

Amparito

OK
A

AmB

174

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

110

Señor Superintendente

A fin de actualizar la información societaria de mi representada, adjunto a la presente, adjunto a la presente sírvase encontrar la siguiente documentación

3ra copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 23 de septiembre de 2005 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de febrero de 2007

3ra copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 31 de octubre de 2006 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de febrero de 2007

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento

Atentamente

Dr. Wladimir Oleas Fiallos
GERENTE GENERAL
BOLAÑOS ENRIQUEZ CIA.LTDA
Telf. 2501-281

OK A

OK
DOS ESCRITURAS DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES REGISTRADAS EN
EL SISTEMA.

27/feb/2007.
Dr. Ricardo Cruz Chicaiza
Mat. No 7443 C.P.A.
CC 170935959-8



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
WLADIMIR STALIN ENRIQUEZ VALLEJO Y
LUIS EDWIN BOLAÑOS VIERA
A FAVOR DEL SEÑOR
MAURICIO JAVIER BARRIGA JARAMILLO
CUANTIA: USD \$ 400,00
DI 3 COPIAS



FC.r.cesBOL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y TRES de Septiembre del dos mil cinco, ante mi Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen los cónyuges: señor Wladimir Stalin Enríquez Vallejo y señora Grace Julissa Utreras Londoño; y, señor Luis Edwin Bolaños Viera y señora Evelyn Margarita Romero Icaza, por una parte, y por otra parte, el señor Mauricio Javier Barriga Jaramillo. Los comparecientes son mayores de edad, casados los cuatro primeros y soltero el último, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges: señor Wladimir Stalin Enríquez Vallejo y señora Grace Julissa Utreras Londoño; y, señor Luis Edwin Bolaños Viera y señora Evelyn Margarita Romero Icaza, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, el señor Mauricio Javier Barriga Jaramillo, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, casados los cuatro primeros y soltero el último, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar

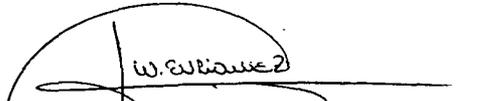
y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía BOLAÑOS ENRIQUEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de Agosto del dos mil tres, ante el Notario Duodécimo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecinueve de Septiembre del dos mil tres.- b) Mediante escritura pública celebrada el día dos de Octubre del dos mil tres, ante el Notario Duodécimo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte de Octubre del dos mil tres, el señor Bolívar Augusto Enríquez Orbe, cedió su única participación con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Wladimir Stalin Enríquez Vallejo.- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía BOLAÑOS ENRIQUEZ CIA. LTDA., en sesión celebrada el día treinta de Agosto de dos mil cinco, autorizó a sus socios señores Wladimir Stalin Enríquez Vallejo y Luis Edwin Bolaños Viera, a ceder el cien por ciento de sus participaciones al señor Mauricio Javier Barriga Jaramillo.- **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los cónyuges, señor Wladimir Stalin Enríquez Vallejo y señora Grace Julissa Utreras Londoño; y, señor Luis Edwin Bolaños Viera y señora Evelyn Margarita Romero Icaza, ceden el cien por ciento de sus participaciones en la compañía BOLAÑOS ENRIQUEZ CIA. LTDA., al señor Mauricio Javier Barriga Jaramillo, es decir, cada cedente cede sus doscientas participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por el cesionario a los cedentes de contado y en dinero de curso legal, quienes a su vez declaran recibirlo a satisfacción, no teniendo nada que reclamarse en el futuro por este concepto.- **CLAUSULA QUINTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del cesionario.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Ricardo Cruz Chicaiza, matrícula siete mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de

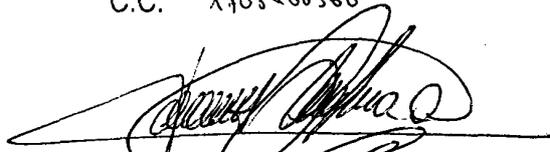


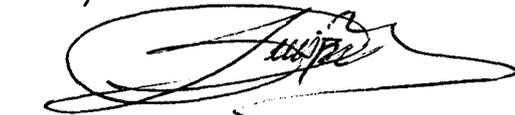
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



Abogados de Pichincha. Para el cumplimiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo de todo lo que doy fe.

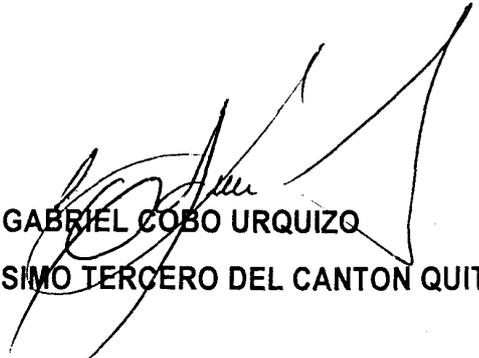

Sr. Wladimir Stalin Enriquez Vallejo
C.C: 1708468366


Sra. Grace Julissa Utreras Londoño
C.C: 171033930-8


Sr. Luis Edwin Bolaños Viera
C.C: 170497961-1


Sra. Evelyn Margarita Romero Icaza
C.C: 171038776-9


Sr. Mauricio Javier Barriga Jaramillo
C.C. 171369790-4


DR. GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA *MGA. 170846836-6

ENRIQUEZ VALLEJO WLADIMIR STALIN

03 ABRIL 1968

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

006- 0387 047

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 19

(Signature)

BIRMA DEL EMPLEADO

ECUATORIANA ***** V2343V3227

CASADO GRACE JULISSA GIBREAS LONDON

SUPERIOR MILITAR

BOLIVAR AGUSTO ENRIQUEZ

NORMA VALLEJO

MULTI

29/05/2013

1022919-00

(Signature)

(Fingerprint)

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 SEI. 2015

(Signature)
Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 171033930-B

UTRERAS, LONDONO GRACE JULISSA

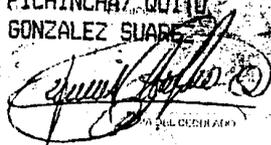
PICHINCHA/QUITO/ALFARO

16 NOVIEMBRE 1968

002-0125 01049 #F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969




NOTARIA VIGESIMA TERCERA

GC

EQUATORIANA*****

CASADO WLADIMIR STALIN ENRIQUEZ V

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HITLER ALEONSO UTRERAS

MARIA ESPERANZA LONDONO

QUITO CHA DE EXPEDICION 18/06/2002

18/06/2014

REN 0088601

Pch




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

171033930

UTRERAS LONDONO GRACE JULISSA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

SECRETARIA DE LA JUSTICIA

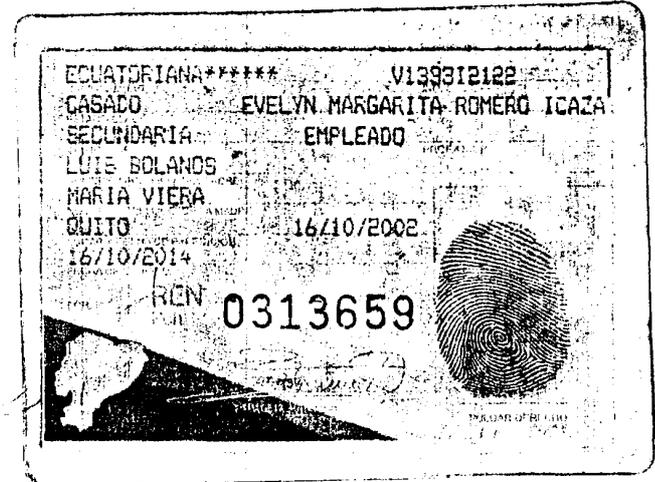
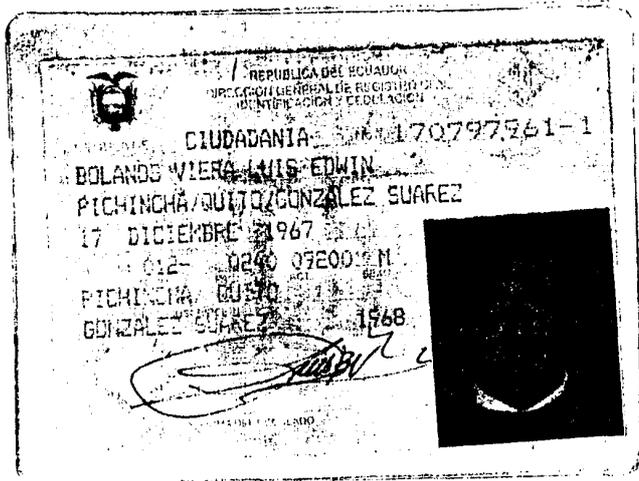
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 SET. 2005

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



**ESPACIO EN
BLANCO**



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

23 SET. 2005

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171088776-9

ROMERO ICAZA EVELYN MARGARITA

NOMBRES Y APELLIDOS
 13 MAYO 1973

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO 007- 0013 04833

REG CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1973

Evelyn de Polanco
 NOTARIA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO LUIS EDWIN

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUMENTO CESAR ENRIQUE ROMERO

MARTHA LILIAN ICAZA

NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE QUITO 17/08/2001

FECHA DE CADUCIDAD 17/08/2013

FORMA No. 1118505-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

13-8354 NUMERO

71088776 CEDULA

ROMERO ICAZA EVELYN MARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

COTACULLA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registr Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 SET. 2005

Gabriel Cobo U.
 Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 171329790
 BARRIGA JARAMILLO MAURICIO JAVIER
 04 NOVIEMBRE 1.975
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 11 137 0824
 PICHINCHA/ QUITO
 SANTA BARBARA



ECUATORIANA EJ33312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RODRIGO EDUARDO BARRIGA
 ESTHER F JARAMILLO
 QUITO 18/02/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1984858



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

198-0037 NUMERO
 1713297908 CEDULA
 BARRIGA JARAMILLO MAURICIO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

PROVINCIA
 COTACOLLAS
 PARRAGUAY

198-0037 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 1713297908 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 BARRIGA JARAMILLO MAURICIO JAVIER TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 APELLIDOS Y NOMBRES TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 QUITO TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CANTON TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

198-0037 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 1713297908 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 BARRIGA JARAMILLO MAURICIO JAVIER TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 APELLIDOS Y NOMBRES TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 QUITO TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CANTON TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a 23 SET. 2005

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BOLAÑOS ENRIQUEZ CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DEL 2005.

En la ciudad de Quito, a 30 de Agosto de 2005, a las 15H00, en las oficinas de la compañía situadas en la Hernando Chica N 59 – 46 y Luis Tufiño, con la presencia de los socios, señores Luis Edwin Bolaños Viera y Wladimir Stalin Enríquez Vallejo, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones.

Preside la sesión el Sr. Wladimir Enríquez y actúa como Secretario Ad el Sr. Luis Bolaños Viera.

La Junta resuelve aprobar el único punto del orden del día propuesto y pasa a considerarlo:

En el único punto del orden del día, la Junta de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar a los socios Luis Edwin Bolaños Viera y Wladimir Stalin Enríquez Vallejo, a ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, consistentes en doscientas participaciones cada uno a favor del señor Mauricio Javier Barriga Jaramillo, quien a su vez, pasa a ser único socio con cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido.

Se levanta la sesión a las 16h00, para constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican.

Luis Edwin Bolaños Viera
SOCIO

Wladimir Stalin Enríquez Vallejo
SOCIO

Wladimir Stalin Enríquez Vallejo
PRESIDENTE

Luis Edwin Bolaños Viera
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de octubre del dos mil cinco.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

33
4228

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "BOLAÑOS ENRIQUEZ COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante mí el 21 de agosto del 2.003, la Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el 23 de septiembre del 2.005, que hace el señor Wladimir Stalin Enríquez Vallejo y otro a favor del señor Mauricio Javier Barriga Jaramillo .-

Quito, a 02 de febrero del 2.006



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2875** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de septiembre del dos mil tres, a fs 2474, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía "**BOLAÑOS ENRIQUEZ CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de febrero del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng